KUÑANGUÉRA YKEKO Moterondeha
Ministerio de la MUJER

ORDEN DE SERVICIOS N° 014

O.S. Institucional N° 14

Nivel de Entidad:	**12 Ministerio de la Mujer**	**Fecha de Emisión : 21/10/2019**	
Entidad:	**14 Ministerio de la Mujer**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1010**		
ID del Llamado:	**359.339**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa N° 19/2019
Descripción del Llamado:	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS**		
Proveedor:	**COPYPRINTER DE ALBERTO MANUEL BENITEZ RAMIREZ**	**RUC:**	**2957648-2**

Fotocopiadora SHARP AL 2040 - CP: 09-0253 VIND

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2,1	Mano de obra por cambio de repuestos	Unidad	N/A	N/A	1	104.134	104.134
2	2,2	Kit de Módulo de Copiado	Unidad	N/A	N/A	1	175.134	175.134
3	2,3	Rodillo de Fusor	Unidad	N/A	N/A	1	85.200	85.200
4	2,4	Engranaje de rodillo de fusor	Unidad	N/A	N/A	4	29.584	118.336
5	2,5	Rodillo de Presión	Unidad	N/A	N/A	1	35.500	35.500
6	2,6	Engranaje de acople rodillo fusor	Unidad	N/A	N/A	4	46.860	187.440
7	2,7	Rodillo de Limpieza de Fusor	Unidad	N/A	N/A	2	49.700	99.400
8	2,8	Seis Uñas de Rodillos de Fusor	Unidad	N/A	N/A	1	27.926	27.926
9	2,9	Kit de Engranajes de Cilindros	Unidad	N/A	N/A	1	29.584	29.584
10	2,10	Rodillo de Transparencia	Unidad	N/A	N/A	2	35.500	71.000
11	2,11	Kit de Ruedas de Arrastre	Unidad	N/A	N/A	1	35.500	35.500
12	2,12	Lámpara de Fusor	Unidad	N/A	N/A	1	175.134	175.134
13	2,13	Kit de Revelado	Unidad	N/A	N/A	1	89.934	89.934
						TOTAL		**1.234.222**

SON GUARANÍES: UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y DOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 21/10/2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Los servicios de mantenimiento seran de 72 (setenta y dos) horas, posteriores a la recepcion de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios se realizaran en el local del proveedor adjudicado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de la Mujer.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	1	0	240	10	1	99	1.234.222
						Total:			1.234.222

FIRMA DEL PROVEEDOR	25/10/2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Copyprinter
Copias e Impresión Digital
de Alberto M. Benítez R.
Cel.: (0981) 119 745

Ing. Richard Suárez
director
Dirección de TIC's